ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO BIENES

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARMANGA
NIT: 901541137-1

EJÉRCITO NACIONAL

ACTA: 2024875015252006

LUGAR Y FECHA:	Bucaramanga, Diciembre 20 del 2024
CONTRATANTE:	MY. DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA Subdirector Administrativo Y Financiero Del DMBUG
CONTRATISTA:	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI NIT: 901665624-8
SUPERVISOR:	ST. MD. AGUIRRE CASTILLO JOSE SEBASTIAL
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL ACEPTACION DE OFERTA No. 301 - DIGSA-DMBUG-2024

Mayor **DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1070594837 de Girardot, Cundinamarca quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero del DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. No. 039 del 28 de septiembre de 2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, con NIT 901.541.137-1 por una parte, y por la otra E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI con Nit. 901665624-8 representado por la Señora **ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ**, mayor de edad, domicilio comercial CL 8 1 34 San Vicente de Chucuri-Santander **identificado** con la cédula de ciudadanía 1.098.648.327 expedida en Bucaramanga, Santander. hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** , previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

1. EN EL MES DE MARZO DEL 2024 SE ELABORARON LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD I NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BILUD EN SAN VICENTE DE CHUCURI SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024".

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Interadministrativo

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD I NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BILUD EN SAN VICENTE DE CHUCURI SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024

VALOR CONTRATO: **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00),** incluido IVA,

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta, de forma parcial, de acuerdo con facturación, dentro de los sesenta (60) días, siguientes al recibo de satisfacción de los servicios y visto bueno del supervisor de la aceptación de oferta de acuerdo a disponibilidad presupuestal y llene los requisitos que a continuación se mencionan:

En lo que tiene que ver con el presupuesto, se ejecutará el valor con el presupuesto en curso, es decir, con el presupuesto apropiado para el año 2024 esto es la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00).**

a. Recepción a satisfacción del servicio, certificación que debe ser expedía por parte del DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta.
b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c. que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d. verificación por parte del DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar.

En el evento de prórroga en la entra del objeto de la aceptación de oferta, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 11 DE ABRIL DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN: Será a partir del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

SUPERVISOR: ST. MD. JOSE SEBASTIAN AGUIRRE CASTILLO

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Dispensario Médico de Bucaramanga se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024, Así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	47224	07/02/2024	$80.000.000,00
CRP	46024	15/04/2024	$80.000.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

NO APLICA POR TIPOLOGIA CONTRACTUAL

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN LA ACEPTACION DE OFERTA.

OMITIDO

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en la aceptación de oferta principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, los Servicios objeto de la aceptación de oferta, así:

ELEMENTO	CANTIDAD DE FACTURAS	ACTA No	LOTES LOTE No.	CONCEPTO INFORME AUDITORIA	INFORME RESULTADOS DE LABORATORIO (SI APLICA) No.	ENTRADA DE BIENES – ALTA No.	VALOR
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Relación anexa	**2024875018 918783**	CA000003716C A000001282CA 000001284CA00 0003718	N/A	N/A	N/A	**$3.854.733.00**
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Relación anexa	01033477	CA000006887C A000006888CA 000006889CA00 0006890CA0000 06891	N/A	N/A	N/A	$15.539.683,00
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Relación anexa	2024875010 840896	CA000009761C A000009765	N/A	N/A	N/A	$ 4.498.070,00
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Relación anexa	20248750110 68606	CA000009767	N/A	N/A	N/A	$ 2.897.400,00
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Relación anexa	2024875012 892106	RG000412 CA0000013298 CA0000013305	N/A	N/A	N/A	$4.668.120,00
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Relación anexa	2024875013 405026	CA000016479	N/A	N/A	N/A	$ 9.959.280,00
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Relación anexa	2024875014 432646	CA000020248	N/A	N/A	N/A	$ 3.063.519,00
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Relación anexa	2024875014 432646	CA000020304	N/A	N/A	N/A	$ 3.493.620,00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Obligación No 257424-257524 2024-08-01	**$3.854.733.00**
PAGO No.2:	Obligación No 328624-328724 2024-09-09	$15.539.683,00
PAGO No.3:	Obligación No 353424-2024-09-18	$ 4.498.070,00
PAGO No.4:	Obligación No 380624-2024-09-23	$ 2.897.400,00
PAGO No.5:	Obligación No 431024-2024-10-25	$4.668.120,00
PAGO No.6:	Obligación No 466024-2024-11-21	$ 9.959.280,00
PAGO No.7:	Obligación No 480924-2024-12-05	$ 3.063.519,00
PAGO No.8:	Obligación No 502024-2024-12-17	$ 9.955.464,00
TOTAL		**$ 54.436.269,00**

BALANCE

VALOR TOTAL CONTRATO	$80.000.000,00	$0.00
VALOR REDUCCION EN LA VIGENCIA 2024	$0.00	$0.00
VALOR ADICION EN LA VIGENCIA FUTURA 2024	$0.00	$0.00
VALOR CANCELADO EN LA VIGENCIA 2024	$0.00	$ 54.436.269,00
VALOR SALDO A REDUCIR A FAVOR DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA	$0.00	$ 25.563.731,00
SUMAS IGUALES	**$ 80.000.000,00**	**$ 80.000.000,00**

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Informe No.001. De folio 01 supervisor ST MD JOSE SEBASTIAN AGUIRRE CASTILLO Conclusión: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto de la aceptación de oferta.

Informe No.002. De folio 01 supervisor ST MD JOSE SEBASTIAN AGUIRRE CASTILLO Conclusión: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto de la aceptación de oferta.

Informe No.003. De folio 01 supervisor ST MD JOSE SEBASTIAN AGUIRRE CASTILLO Conclusión: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto de la aceptación de oferta.

Informe No.004. De folio 01 supervisor ST MD JOSE SEBASTIAN AGUIRRE CASTILLO Conclusión: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto de la aceptación de oferta.

Informe No.005. De folio 01 supervisor ST MD JOSE SEBASTIAN AGUIRRE CASTILLO Conclusión: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto de la aceptación de oferta.

Informe No.006. De folio 01 supervisor ST MD JOSE SEBASTIAN AGUIRRE CASTILLO Conclusión: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto de la aceptación de oferta.

Informe No.007. De folio 01 supervisor ST MD JOSE SEBASTIAN AGUIRRE CASTILLO Conclusión: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto de la aceptación de oferta.

Informe No.008. De folio 01 supervisor ST MD JOSE SEBASTIAN AGUIRRE CASTILLO Conclusión: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto de la aceptación de oferta.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula LIQUIDACION de la aceptación de oferta No. 301-DIGSA/DMBUG-2024 éste será liquidado Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará la presente aceptación de oferta de común acuerdo, conforme en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución de la aceptación de oferta, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución de la aceptación de oferta se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la aceptación de oferta No. 301-DIGSA/DMBUG-2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución de la aceptación de oferta se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la aceptación de oferta la ST. MD. AGUIRRE CASTILLO JOSE. aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta No. 301-DIGSA/DMBUG-2024.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución de la aceptación de oferta, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Resolución No. **RESOLUCIÓN NÚMERO 076 DEL ABRIL 03 DE 2024**

Gerente del proyecto	TC. JORGE BECERRA VALDERRA	
Comité estructurador	Técnico	**CS. DIANA ROCIO CAMACHO SANCHEZ**
	Jurídico	PS. JENIFER CARDENAS SIERRA
	Económico	**PS. FABIOLA ALEXANDRA JEREZ HERRERA**
Comité evaluador	Técnico	**ST. AGUIRRE CASTILLO JOSE SEBASTIAN**
	Jurídico	PS. JESUS HERNANDO CHANCI
	Económico	**PS. ANDREA ASTRID SANCHEZ ROMERO**
Supervisor (es) de la aceptación de oferta	ST. MD. AGUIRRE CASTILLO JOSE SEBASTIAN	
Representante legal firma	**ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ**	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Dra. JENIFER CARDENAS SIERRA. Asesora Jurídica Dispensario Médico de Bucaramanga.
ST. MD. AGUIRRE CASTILLO JOSE SEBASTIAN. Supervisora de la aceptación de oferta
PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES. Jefe de Presupuesto DMBUG

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Planeación del Dispensario Médico de Bucaramanga.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la aceptación de oferta No. 301-DIGSA/DMBUG-2024, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA Y ESE SAN VICENTE DE CHUCURI. Representada por la señora **ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ**, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente la aceptación de oferta No. 301-DIGSA/DMBUG-2024, de fecha 11 de Abril de 2024 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** representado por el Señor **MY. DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA** y **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI**. con el NIT No. 901665624-8 representada legalmente por la **ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ** con la cédula de ciudadanía 1.098.648.327 de Bucaramanga, Santander.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la aceptación de oferta No. 301-DIGSA/DMBUG-2024, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: De acuerdo con el balance financiero de la presente acta, a favor del Dispensario médico de Bucaramanga se debe REDUCIR con la presente liquidación, presupuesto de la VF del CDP ° 47224de fecha del 07/02/2024y CRP N° 46024del 15/04/2024 por un valor de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/ CTE ($ 25.563.731,00)**

CUARTO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los 20 días del mes de Diciembre del 2024.
POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA.

MAYOR. DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DMBUG

POR EL CONTRATISTA

ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ
Representante Legal
E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI
NIT: 901665624-8

SUPERVISOR DEL CONTRATO

ST. MD. AGUIRRE CASTILLO JOSE SEBASTIAN
SUPERVISOR DEL CONTRATO 301 DIGSA/DMBUG

Reviso: Dra. JENIFER CARDENAS SIERRA
Asesora Jurídica DMBUG

Reviso: PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES
Jefe de Presupuesto DMBUG

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmejiav	NELLY MEJIA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-080	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-27-9:55 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 47224 de fecha 2024-02-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	46024	**Fecha Registro:**	2024-04-15	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	80.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-25.563.731,00			**Valor Actual:**	54.436.269,00	**Saldo x Obligar:**	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901665624	**Razón Social:**	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	048100082261	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80821223	**Nombre:**	JORGE PARRALES SOLARTE	**Cargo:**	ORDENADOR DEL GASTO SUE 80

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	301-DIGSA-DMBUG-2024	**Tipo:**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**Fecha:**	2024-04-15

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF	2024-12-22	80.000.000,00	-25.563.731,00		
					Total:	80.000.000,00	-25.563.731,00	54.436.269,00	0,00

Objeto:	BR5 PRESTACION SERVICIOS MEDICOS DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD ESM BILUD - SAN VICENTE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-01-11-080	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-04-15	54.436.269,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)